

Fecha del estudio	11/11/2022
-------------------	------------

Objeto de la contratación	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS	
Requerimiento previo	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD	
Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo por lo tanto se hace necesario realizar la contratación del servicio de transporte para personal de operación y mantenimiento ya se agotaron los recursos y solo alcanzan para el mes de noviembre de 2022, se torna una necesidad de realizar la contratación de este servicio para el mes de diciembre del año 2022 y así poder prestar el servicio de mantenimiento y transporte de operadores de las seccionales de Chinchina y La Dorada</p>

Conveniencia	<p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P con los diferentes municipios, para la prestación del servicio de acueducto, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios Para la atención de daños. Empecaldas S.A. E.S. P administra los servicios de acueducto y alcantarillado en el 90% del departamento de Caldas y debe garantizar la continuidad del servicio el cual es fundamental en el cotidiano existir del ser humano. por tal motivo se hace conveniente la contratación del servicio de transporte para el mes de diciembre de 2022 ya que los recursos existentes en el contrato 089 de 2022 solo alcanzan para cubrir los servicios del mes de noviembre del año en curso. es de tener en cuenta que los servicios de transporte se incrementaron debido a los daños ocasionados del sistema de acueducto y alcantarillado por la hola invernal que esta asotando el país y no ha dado tregua este año.</p>
--------------	---

Oportunidad	<p>De no realizarse esta contratación, el personal de mantenimiento se quedaría sin transporte para realizar las actividades rutinarias de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de acueducto y alcantarillado, por lo tanto se retrasarían todas las reparaciones y los tiempos de suspensión aumentarían. adicionalmente a esto se quedarían el mes de diciembre de 2022 sin transporte.</p>
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO	
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	<p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de contratos similares en periodo no mayor a los últimos 3 años y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.</p>

TIPO TRANSPORTE	UNIDAD	AÑO 2022 VALOR UNITARIO	
A) TRANSPORTE PERSONAL PLANTA DE TRATAMIENTO LA DORADA	MES	8.200.000	
B) TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	MES	7.300.000	
C) TRANSPORTE DE PERSONAL CON O SIN TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES, ZONAS RURALES SECCIONALES	<b>EVENTO</b>		
	SECCIONAL	RUTA	
	AGUADAS	CONDUCCION	218.369
	ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS	101.906
		VARIOS ZONA URBANA	36.395
		ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO	36.395
		TANQUE DE QUIEBRE AC REGIONAL BARROBLANCO	116.464
		BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	218.369
		LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	262.043
	ARAUCA	ARAUCA MARGARITA ARAUCA	50.953
		ARAUCA BOCATOMA ARAUCA	101.906
	ARMA	AGUADAS	65.511
		VEREDA TIERRA FRIA	36.395
		VEREDA SALINEROS	21.837
	BELALCAZAR	BELALCAZAR RANJON HONDO	43.674
		RECORRIDO CONDUCCION	43.674
	FILADEFIA	FILADEFIA APANZAZU	240.207
		FILADEFIA BALMORAL	94.627
	GUARINOCITO	VEREDA HORIZONTE	82.981
		VEREDA CAMELIAS	82.981
	KM-41	K 41 ARAUCA LA BASTILLA ARAUCA	116.464
		PLANTA DE TRATAMIENTO	10.191
	MANZANARES	BOCATOMA EL ROSARIO	42.241
		BOCATOMA EL PALO	10.191
		PLANTA DE TRATAMIENTO	262.043
	MARMATO	ECHANIA	247.485
		BOCATOMA SAN JUAN	123.743
	MARQUETALIA	SALAMINA (TRANSPORTE COMPARTIDO)	59.138
	MARULANDA	BOCATOMA SAN JUAN	123.743
		BOCATOMA LA FLORESTA	123.743
		VEREDA CAÑTADELICIA	58.232
		VEREDA LA GREGORITA	58.232
		BOCATOMA BERLIN	123.743
		AGUAS FRIAS	123.743
	PALESTINA	PALESTINA CARTAGENA PALESTINA	65.511
		PALESTINA ARAUCA PALESTINA	145.580
		PALESTINA CHINCHINA PALESTINA	87.348
	RIOSUCIO	RIOSUCIO LA ROBADA	87.348
		CONDUCCION DE LA ROBADA	87.348
		CONDUCCION LA PALMA CAMBIA	218.369
	RISARALDA	LAS MARGARITAS-RISARALDA	72.790
		LA MAGDALENA-RISARALDA	109.185
		LA PRADERA-RISARALDA	72.790
		CHAVARQUIA-RISARALDA	43.674
		TANQUE DEL PALO-RISARALDA	72.790
		HAWAI-RISARALDA	43.674
		LA MIRANDA-RISARALDA	58.232
		ANSERMA-RISARALDA	101.906
		CONDUCCION-EL PALO	72.790
	SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO	72.790
		BOQUERON	174.695
		CHAGUALITO	174.695
		EL UVITO	218.369
	SAMANA	SAMANA BOCATOMA	109.185
		BOMBEO	43.674
		BOCATOMA	43.674
		RISARALDA	101.906
		VITERBO	109.185
		ZONA URBANA	36.395
	SUPIA	SAN GERARDO	36.395
		BELALCAZAR	58.232
		HOJAS ANCHAS	247.485
	VICTORIA	BOCATOMA DOÑA JUANA	101.906
		PLANTA DE TRATAMIENTO	29.116
	VITERBO	PLANTA DE TRATAMIENTO	58.232
		BOCATOMA LA JULIA	116.464
		BOCATOMA LA MAQUIVA	116.464
		BOCATOMA CA'NAAN	87.348

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
----------------------------	----------	-------	----------	------------------

				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
30.000.000		30.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
245020601	Transporte de Personal a plantas y otros	30.000.000
	TOTAL CDP	

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>			No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</td><td>Número de certificado</td><td>Organismo de certificación del</td><td>Número del Lote</td><td>Fabricante de la tubería</td><td>NIT-DV</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las obligaciones de transporte de forma oportuna y eficiente como lo se realaciona en el contrato

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccionales del departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A E.S.P presta sus servicios
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Se paga en una sola acta una vez terminado el contrato
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

<b>Nombre del Supervisor Administrativo</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Nolberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
<b>Nombre del Supervisor Técnico</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.	Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.


**GARANTÍAS**

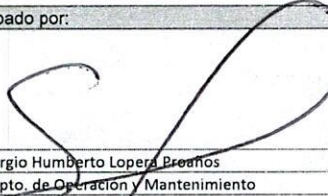
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

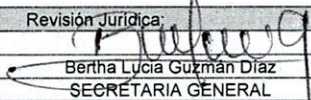
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Nolberto Pineda Giraldo
Cargo	Auxiliar de Ingeniería

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Pereaños
Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL